

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-09-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante aclara dirección para notificar al demandado FONDO DE EMPLEADOS DE IDERNA-FONDIDERNA, aporta certificado de Cámara de Comercio.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2335  
Radicado: 17-001-40-03-002-20222-00492-00  
Proceso: VERBAL-RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: ERNESTO GRANADA  
DEMANDADO: FONDO DE EMPLEADOS DE IDERNA-FONDIDERNA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del Representante del demandado FONDO DE EMPLEADOS DE IDERNA-FONDIDERNA en la dirección electrónica: [fondoiderna@iderna.com](mailto:fondoiderna@iderna.com).

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-09-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario